

## Resumen

La actividad financiera condiciona el modelo de desarrollo económico y su sostenibilidad ambiental y social. Ésta es la tesis sobre la que se sustenta este artículo, centrado en analizar cómo se puede aplicar el concepto de responsabilidad social corporativa (RSC) a la intermediación bancaria. Tras aportar nuestra visión sobre significado, características e implicaciones de la RSC, se analizan los compromisos, políticas y prácticas que dentro del negocio bancario se están desarrollando para incorporar nuevos criterios de ética, buen gobierno, respeto al medio ambiente e implicación con la comunidad a la gestión diaria de estas instituciones. Analizamos así los programas de microcréditos dirigidos a luchar contra la exclusión financiera y social; los fondos de inversión gestionados con criterios de sostenibilidad y ética, y como ejemplo de gestión bancaria socialmente responsable, exponemos algunos casos de bancos éticos, verdes o sociales que operan en los países industrializados.

*Palabras clave:* responsabilidad social corporativa, banca y finanzas, microfinanzas, inversiones socialmente responsables.

## Abstract

Financial activity predetermines the model of economic development and its environmental and social sustainability. This is the theory that upholds this article, focused on examining on how the concept of corporate social responsibility (CSR) is applied to banking intermediation. After offering our viewpoint on the significance, features and implications of CSR, we examine the commitments, policies and practices being developed within the banking business in order to incorporate ethics and good government behaviour environment impacts and involvement with the community in the everyday management of these institutions. In this way we analyse the microcredit programmes aimed at fighting financial and social exclusion; the investment funds managed with sustainability and ethical criteria and, as an example of socially responsible banking management, we outline a few examples of ethical, green or social banks operating in the industrialized countries.

*Key words:* corporate social responsibility, banking and finance, microfinance, socially responsible investments.

*JEL classification:* G21, M14, Z13.

# RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SECTOR BANCARIO. SU CONTRIBUCIÓN A UN DESARROLLO MÁS SOSTENIBLE

Marta DE LA CUESTA GONZÁLEZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia

## I. INTRODUCCIÓN

LOS intermediarios financieros, y en especial las entidades de depósito, juegan un papel activo en el desarrollo económico y social de los países al tener la capacidad de seleccionar proyectos de inversión y consumo, gestionar riesgos y decidir quién accede al capital y qué actividades se financian. Su responsabilidad social en la lucha contra la pobreza, las desigualdades sociales y el desarrollo sostenible es importante. La industria financiera comienza a ser consciente de esa responsabilidad y de las repercusiones económicas que puede suponer eludirla. Su función económica no se limita sólo a intermediar flujos gestionando adecuadamente riesgos financieros, sino que va más allá tratando de evaluar y gestionar otro tipo de riesgos éticos, sociales y medioambientales, y ofrecer productos y servicios que contribuyan a un desarrollo más humano del planeta, respondiendo así al reclamo de una ciudadanía cada vez más preocupada por el destino de su ahorro y de unos accionistas más interesados por los impactos económicos de determinados comportamientos poco sostenibles.

Este trabajo pretende analizar los comportamientos y prácticas bancarias que mejor se ajustan al concepto de responsabilidad social. Para ello, será necesario pre-

cisar antes qué entendemos por responsabilidad social corporativa, concepto éste sujeto a discusión a pesar de las diferentes comunicaciones, directrices y estándares que han ido apareciendo en los últimos años. A continuación entraremos en el significado de la responsabilidad social aplicada al sector financiero, y en concreto a los intermediarios bancarios, describiendo malas y buenas prácticas. Seguidamente, describiremos qué se entiende por banca ética y qué características y ejemplos de entidades de este tipo existen en países occidentales. Concluimos este artículo con algunas reflexiones sobre la realidad y el futuro de esta nueva tendencia de gestión empresarial dentro del mundo financiero.

## II. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN

La preocupación por la responsabilidad social de las empresa (RSE) o responsabilidad social corporativa (RSC) es un fenómeno que desde hace algunos años viene llamando la atención de las propias empresas, especialmente las grandes corporaciones; de la sociedad civil, preocupada por el impacto social y medioambiental de sus actividades; de las instituciones políticas, como es el caso de la propia Comisión Europea o de or-

ganismos multilaterales como Naciones Unidas.

Diferentes compromisos, declaraciones, e incluso normativas, han ido emanando en los últimos años en torno a lo que se considera RSC (1). A pesar de la dificultad de encontrar un consenso en torno a la definición, por la variedad de intereses que hay que aunar en esta nueva forma de entender la empresa, recogemos a continuación la definición consensuada por el Foro de Expertos del Ministerio de Trabajo español, que tiene el encargo parlamentario de elaborar un documento sobre RSC que oriente al Gobierno en las políticas que en esta materia pudiera poner en marcha: «La RSE es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones (2)».

Tras esta definición se trasluce un concepto comunitario de empresa contrario al enfoque contractual tradicional (contratos entre principal y agente), en el que la empresa no se considera como un ente abstracto sino como una institución social, coalición o asociación de agentes económicos aparte de los individuos que la componen, con derechos y obligaciones en cuanto tal (Rodríguez, 2003)

Siguiendo a Kay (1996), la compañía (que no empresa) se concibe como una institución social articulada mediante un nexo de relaciones de confianza manteni-

das a largo plazo. Ello supone que administradores y gerentes deben preservar y aumentar el valor de los activos bajo su control, no actuar meramente como agentes de los accionistas. Activos son no sólo los tangibles, sino también las capacidades de los empleados, las expectativas de los clientes o proveedores, la reputación e imagen de la empresa dentro de la sociedad, etc., activos decisivos en el largo plazo.

Al conjunto de estos activos y recursos (tangibles o virtuales) acumulados a través de las relaciones sociales externas e internas por la organización y por sus partícipes se les denomina capital social. Se trata de un conjunto de redes, normas y relaciones de confianza que facilitan la resolución de los dilemas de la acción colectiva. Según Putnam (1993 y 1995), el capital social favorece una mejor cooperación y coordinación en las organizaciones sociales al potenciar los valores compartidos, la comunicación, la comprensión mutua y la reputación.

Bajo este prisma, la RSC se concibe como una forma de gestión cuyo objetivo es hacer bien las cosas para todos (accionistas, empleados, clientes, proveedores, sociedad en general). La empresa debe generar valor social, económico y medioambiental. La RSC es mucho más que realizar actividades de acción social o *marketing* social. La clave está en la responsabilidad, algo que no es voluntario y que tiene que ver con la rendición de cuentas.

La RSC se concibe así como un proceso de gestión que busca la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que debe:

*Ser integrador.* Se trata de un proceso abierto en el que tienen cabida todos los agentes de la so-

ciudad que, en un momento dado, se ven afectados por la actividad de la empresa.

*Ser participativo.* Ello exige conocer las demandas de los grupos de interés y establecer procedimientos y mecanismos de diálogo con ellos.

*Exigir que se adopten compromisos* encuadrados dentro de un plan de acción. Una vez que ese compromiso es firme, se convierte en una obligación, lo que comporta establecer procedimientos adecuados para su consecución y para su exigencia por parte de terceros.

*Tener carácter global.* La RSC afecta a todas las áreas de negocio de la empresa y sus participadas en todas las zonas geográficas en donde desarrollen su actividad. El carácter global de la RSC está expresamente reconocido en la Comunicación de la Comisión de la RSC de Bruselas en 2002, donde se dice: «La gobernanza mundial y la interrelación entre el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible son aspectos cruciales del debate sobre la responsabilidad social de las empresas».

*Ser extensivo.* Afecta a toda la cadena de valor necesaria para el desarrollo de la actividad, prestación del servicio o producción del bien.

*Cumplir con el principio de materialidad.* Se deben reflejar los avances en una publicación dirigida a todos los grupos de interés que recoja la información estandarizada en las tres vertientes que comprende la RSC —económica, social y medio ambiente— y que deberá estar sometida a verificación.

*Ser transversal y coherente.* Se trata de un sistema de gestión que se debe integrar en todas las

áreas/decisiones de la empresa. Debe depender de la Presidencia e impregnar todas las políticas para evitar incoherencias.

La RSC exige ir más allá de la ley, pero supone asumir los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente, con especial atención a los emanados de la Organización Internacional del Trabajo y sus convenios, la OCDE y sus directrices para empresas transnacionales, o iniciativas como el Consejo Mundial Empresarial sobre Desarrollo Sostenible. También deberá ser referencia en materia de RSC el papel de Naciones Unidas, referente básico de derecho internacional, y sus documentos relativos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Objetivos del Milenio, las normas para la lucha contra la corrupción y la resolución del Alto Comisionado respecto de las normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos.

Pero es que además a las empresas les interesa preocuparse de estas cuestiones. Tal y como recoge el último informe de la consultora KPMG (2005), que analiza las tendencias en elaboración de informes y memorias de las grandes corporaciones del mundo (3), los tres factores económicos más importantes por los que las compañías entran en la RSC son: innovación y aprendizaje, motivación de los empleados, y gestión y reducción de riesgos.

La RSC trata, en definitiva, de concebir a la empresa en sociedad, de la que depende en sus relaciones económicas y sociales, por lo que cualquier actuación en materia social y medioambiental no debe hacerse al margen de ésta, sino en constatación de comunicación y diálogo con los agentes implicados, o *stakeholders*.

ción y diálogo con los agentes implicados, o *stakeholders*.

### III. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL SECTOR FINANCIERO: LOS INTERMEDIARIOS BANCARIOS

El papel que juega el sistema financiero en la economía y el desarrollo, aunque a la vista puede parecer evidente, ha sido tenido poco en cuenta por los economistas hasta hace bien poco.

No es hasta principios del siglo pasado cuando un autor, Schumpeter, reconocía explícitamente la relación entre desarrollo financiero y real, estableciendo la intensificación financiera (desarrollo de los mercados, amplia red de intermediarios y variedad de instrumentos financieros) como condicionante del desarrollo. Autores posteriores como Goldsmith (1969), Shaw (1973), Mc Kinnon (1973), Allen (1990) y Levine (1997, 2000), entre otros, profundizaron en analizar cómo se produce esa relación, cuál es la dirección de causalidad y qué estructura financiera, si es que ello influye, es la más adecuada para lograr una mayor profundidad y penetración financiera del ahorro y su asignación a los mejores proyectos de inversión, generando de esa manera mayor productividad.

Precisamente Levine (2000) llega a la conclusión de que lo importante para el crecimiento es la calidad y disponibilidad de los servicios financieros, no si los prestan bancos o mercados de valores. En sistemas con mayor intermediación bancaria, como el español, esa responsabilidad recae en mayor medida en los bancos, cajas y cooperativas de crédito, por intermediar el 95,5 por 100 de los flujos financieros de nuestra economía. Si por desarrollo entendemos

hoy crecimiento sostenible y con cohesión social, la responsabilidad de estas entidades bancarias trasciende el ámbito puramente económico y se extiende al ámbito social y medioambiental.

A simple vista, puede parecer que la industria financiera no está sometida a grandes riesgos sociales o medioambientales, dado que se trata de empresas de servicios, «limpias» y que distribuyen dinero. Ahora bien, si nos paramos a pensar en la discrecionalidad de los intermediarios financieros a la hora de dirigir ese dinero y seleccionar inversiones y proyectos a financiar, su poder y responsabilidad se incrementan al ritmo del multiplicador bancario.

Es decir, las entidades financieras no se limitan a distribuir recursos de unos agentes a otros, sino que en esa transferencia de fondos asumen riesgos financieros, pero también no financieros (éticos, sociales y medioambientales) y toman decisiones sobre el destino más o menos sostenible del dinero. Cuando un banco decide financiar un gran proyecto de infraestructuras está haciendo partícipe de ese proyecto y de sus consecuencias e impactos a los accionistas y acreedores que han depositado su confianza y dinero en él. De ahí que, al menos, tenga la obligación moral y económica de informarles de ello. Del mismo modo, si decide financiar una explotación petrolífera en un país con régimen dictatorial y alto nivel de corrupción, está siendo partícipe de las consecuencias sociales que esa decisión puede tener sobre la calidad de vida de la población local. Así pues, el papel de los intermediarios bancarios en el desarrollo es activo y clave para garantizar su sostenibilidad.

La falta de consideración de los riesgos éticos, sociales y me-

dioambientales asociados al negocio bancario puede derivar en riesgos económicos. No sólo puede quedar en entredicho la reputación de la entidad, sino que puede peligrar la obtención de capital en los mercados si la gestión de fondos (ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, a través de fondos de inversión o de pensiones) se lleva a cabo sin tener en cuenta los riesgos éticos, sociales y medioambientales de las empresas en las que invierte. Cada vez más, los accionistas, especialmente los grandes inversores institucionales, exigen la evaluación de estos riesgos en la gestión de carteras por ver condicionado el valor a largo plazo de los activos financieros a la gestión de estos riesgos.

Pero la rendición de cuentas en una entidad financiera se extiende más allá de los accionistas. También los acreedores tienen derecho a conocer no sólo la rentabilidad y el riesgo al que está sometido su ahorro, sino el destino ético de éste. Conviene recordar que los intermediarios bancarios gestionan dinero ajeno, su materia prima básica.

Podemos concluir, por tanto, diciendo que el sector financiero, y en especial los intermediarios bancarios, juegan un papel clave en el desarrollo, condicionando a través de su negocio el devenir de la sociedad.

Y esta afirmación es especialmente relevante si tenemos en cuenta que, tras los procesos de absorciones y fusiones vividos en las últimas décadas, los conglomerados financieros representan el 60 por 100 de las veinte principales empresas del mundo y más del 40 por 100 de las 100 principales compañías, de acuerdo con la lista *Forbes*. Estos grandes grupos financieros han ad-

quirido un papel muy importante en el actual contexto geopolítico, y un poder económico sin precedentes.

Desde un punto de vista de sostenibilidad global, este fenómeno imparable de consolidaciones puede acarrear un incremento considerable del riesgo sistémico, ya que se produce una interdependencia económica tal que una supuesta crisis de un grupo financiero tendría enormes repercusiones directas sobre el sistema financiero y la economía en general.

Asimismo, el proceso de concentración de los servicios financieros implica también riesgo de oligopolio, falta de competencia y posibles racionamiento y encarecimiento del crédito y servicios financieros a regiones, sectores y poblaciones de menor tamaño y nivel de renta.

La estrategia actual de la industria financiera está basada en la reducción de costes y concentración de clientes más rentables dentro del afán de consolidación. Se busca la creación de riqueza para el accionista, puesto que cuanto mayor sea el valor de la acción existirán menos posibilidades de ser adquirido.

Por ello, el sector bancario privado, salvo excepciones, en su estrategia y práctica diaria no se cuestiona en profundidad ni los intereses de otros agentes al margen de los accionistas ni el impacto social y medioambiental de sus políticas, y se mantiene al margen de ese ansiado desarrollo sostenible por considerar que no es función suya preocuparse de estas cuestiones.

Esa visión excesivamente cortoplacista ha generado comportamientos socialmente irresponsables, con consecuencias socioeconómi-

cas importantes sobre los ciudadanos. A modo de ejemplo, recogemos a continuación algunas de las más relevantes.

### 1. Exclusión financiera y racionamiento del crédito

La principal responsabilidad económica de una entidad financiera consiste en facilitar el acceso a la financiación, estimulando y captando ahorro en condiciones de calidad. La excesiva preocupación por incrementar el valor y el rendimiento para el accionista, unida a procesos de privatización o de concentración, ha originado el desabastecimiento financiero en regiones y poblaciones de bajo nivel de renta. En algunos países, la segmentación del mercado ha traído consigo el cierre de sucursales y la exclusión de clientes sin recursos a través de la reducción de los servicios básicos, la penalización vía intereses y comisiones, y el uso compulsivo de servicios de transacción electrónica. En el Reino Unido se estima que el nivel de exclusión financiera se encuentra entre el 6 y el 9 por 100 de la población (desempleados, pensionistas sin vivienda en propiedad, dependientes de subsidios...) (Rogaly, Fisher y Mayo, 1999).

Asimismo, el acceso de las PYME a la financiación sigue siendo la asignatura pendiente en todo el mundo. Los intermediarios financieros lo siguen considerando como un segmento de mercado con alto riesgo y altos costes administrativos. Este hecho contrasta con el dato de que las PYME son la base del tejido empresarial en la mayor parte de las economías, convirtiéndose en los principales proveedores de empleo. Esta dificultad es aún mayor en países en desarrollo (4), donde sin la previa intervención o el apoyo por parte

de los gobiernos, es improbable que el crédito resulte accesible a las PYME (5).

## 2. Fomento del sobreendeudamiento

Se realiza a través nuevos productos financieros, como las tarjetas de crédito o los préstamos de bajo importe, destinados a la obtención de bienes de consumo o a actividades de ocio (6). En ciertos países, los bancos y otras compañías financieras aplican estrategias agresivas para vender créditos con altas tasas de interés, diseñados específicamente para atraer a deudores vulnerables. En los EE.UU., su blanco particular son las personas que habitan áreas metropolitanas y están excluidas del sistema general de créditos —incluyendo minorías étnicas, deudores de bajos o medianos ingresos, mujeres—, que se transforman en víctimas de estos préstamos usureros, lo cual contribuye a su mayor marginalización (7).

Las tarjetas de crédito proporcionan acceso fácil al crédito y al pago por adelantado, tanto en el propio país como en el extranjero. Facilitan los pagos a empresas y viajeros, quienes así evitan tener que llevar consigo grandes sumas de dinero o divisas. Sin embargo, también provocan el aumento significativo del endeudamiento. Las tasas de interés que se abonan cuando el pago no es inmediato a la recepción de la factura son más altas que las de los créditos bancarios. Por otro lado, las tarjetas de crédito son ofrecidas en el mercado en formas cada vez más atractivas, apuntando a grupos específicos, como los jóvenes, de quienes esperan endeudamientos a edades tempranas, convirtiéndose así en clientes vitalicios de la tarjeta (8).

## 3. Conflicto de intereses y manipulación de los mercados de valores

Los últimos escándalos en Estados Unidos e Italia constatan que la banca de inversión actúa, en algunas ocasiones, en connivencia con la empresa ocultando información con la intención de inflar temporalmente el valor de los activos suscritos por los bancos, mientras transmiten el riesgo a terceros a través de diferentes mecanismos como, por ejemplo, las instituciones de inversión colectiva (la investigación del papel de los grandes bancos en la ocultación de la deuda de Parmalat —de más de 12 billones de euros— es un claro ejemplo de ello). Además de asesorar erróneamente, algunas entidades financieras llegaron a manipular los precios de las acciones para beneficiar a empresas clientes o potenciales clientes (9), contribuyendo a crear una burbuja financiera cuyo desplome ha traído consecuencias nefastas, especialmente para los pequeños inversores (incluyendo pensionistas), fondos de pensiones, compañías de seguros y empresas en países en desarrollo.

Si a ello sumamos los fallos de las empresas calificadoras de riesgo acerca de los problemas financieros de gobiernos y empresas que se encontraban en situación dudosa, el resultado se agrava.

Junto a estas malas prácticas podríamos añadir otras, por todos conocidas, en lo que se refiere a fomento de la evasión fiscal mediante la colocación de fondos en paraísos fiscales o a incorrecta aplicación de códigos de conducta dirigidos a detección de operaciones de blanqueo de dinero, corrupción o sobornos, por lo que no es de extrañar que el sector bancario sea uno de los sectores empresariales con peor reputación.

Los efectos que estas malas prácticas pueden tener sobre la estabilidad financiera y económica mundial, sobre la eficiencia y productividad, y sobre la credibilidad y seguridad en el sistema financiero, basado en la confianza y en la transparencia, han propiciado en los últimos años la aparición de directrices aplicables a todas las actividades de la industria de servicios financieros. Estas directrices, de carácter voluntario, tratan de prevenir dichas prácticas y corregir las externalidades en materia social y medioambiental que estos comportamientos están teniendo en el desarrollo. Recogemos a continuación una breve reseña de las más importantes.

- *Declaración de instituciones financieras acerca del medio ambiente y el desarrollo sostenible (PNUMA):*

Esta declaración establece la necesidad de que los firmantes realicen evaluaciones internas de sus actividades en función de sus objetivos en materia medioambiental. También promueve la investigación, el intercambio de información y el diálogo entre la entidad financiera, el cliente y otros *stakeholders*; así como el intercambio de mejores prácticas con otras corporaciones financieras. El compromiso adquirido por los firmantes se concreta:

- en aplicar los principios de sostenibilidad a los procesos internos de la entidad (incluyendo el consumo de energía, la eficiencia en el uso de los recursos y el reciclaje de los desechos);

- en identificar y cuantificar el riesgo medioambiental dentro del habitual proceso interno de evaluación de riesgos y gestión de la empresa;

- en potenciar el desarrollo de productos y servicios que, a su

vez, promuevan activamente la protección medioambiental.

- *Suplemento sectorial de indicadores sociales para la elaboración de informes. SPI-Finance 2002.* La iniciativa de información en sostenibilidad más ampliamente difundida y aceptada en la actualidad es la *Global Reporting Initiative* —GRI (10)—, que, con el apoyo de 10 instituciones financieras y E2 Management Consulting, lanzó en 2000 (con la posterior revisión en 2002) la adaptación al sector financiero de las directrices para elaboración de los informes de sostenibilidad, proponiendo indicadores específicos de desempeño social para el sector.

Esta iniciativa, de carácter voluntario, pretende ofrecer al sector una serie de indicadores que pueden ser utilizados como guía para diseñar la gestión de la responsabilidad social, rediseñar las políticas, los procedimientos y la organización interna, fijar objetivos, programas y sistemas de control e informar sobre el impacto social de la entidad a los diferentes grupos de interés.

- *Suplemento sectorial de indicadores medioambientales para la elaboración de informes.* En septiembre de 2003, la UNEP-FI (programa de medio ambiente de Naciones Unidas para instituciones financieras) se asoció a la GRI a fin de continuar con el trabajo logrado hasta la fecha en el área social y comenzar a trabajar en el desarrollo de indicadores de desempeño medioambiental. Ambas instituciones conformaron un grupo de trabajo que, aprovechando los esfuerzos en materia de indicadores medioambientales de EPI-Finance 2000, FORGE (11) y el borrador de las directrices formulado por el grupo de trabajo del programa de Naciones Unidas para medio ambiente y la industria fi-

nanciera (UNEP-FI) sobre gestión medioambiental y elaboración de informes, finalizó en 2004 el suplemento del sector de servicios financieros sobre indicadores de desempeño medioambiental de la GRI, destinado a ser empleado juntamente con las directrices generales de ésta (12).

- *Principios de Ecuador. 2002.* Principios impulsados por la Corporación Financiera Internacional (CFI), agencia dependiente del Banco Mundial, que plantea principios sociales y medioambientales en la financiación de grandes proyectos de inversión en países emergentes. Son principios voluntarios aplicables a grandes proyectos. Alrededor de treinta bancos han firmado los principios, y se comprometen, entre otras cosas, a no financiar proyectos por encima de los cincuenta millones de dólares que no cumplan los criterios sociales y medioambientales fijados por la Corporación Financiera Internacional (13).

Partiendo del contenido de estas iniciativas surgidas para guiar buenas prácticas financieras en materia de sostenibilidad, y a tenor de lo expuesto anteriormente sobre malas prácticas en responsabilidad social, podríamos concluir que la responsabilidad social afecta a las entidades bancarias de la siguiente manera:

- Por un lado, en su dimensión interna, la RSC implica trasladar la responsabilidad ambiental y social a la gestión interna del banco. Esto supone, en el ámbito laboral, cumplir con las convenciones de la OIT, las de derechos humanos y de igualdad de género, entre otras directrices. En el ámbito medioambiental, implica el uso sostenible de la energía, y la formación del propio personal en temas de sostenibilidad o mejoras de reciclaje y rendimiento

energético, entre otras prácticas. Y en el ámbito más social, involucrarse en la sociedad a través del patrocinio de actividades culturales, educativas y asistenciales o donaciones caritativas.

- Por otro lado, la RSC en su dimensión externa, esto es, en su actividad de inversión e intermediación financiera, supone aplicar estos mismos principios a los negocios propios de la entidad. Consiste básicamente en:

- a) La integración de la RSC y la sostenibilidad en el propio negocio, incorporando consideraciones ambientales y sociales en el diseño de productos, la política de crédito e inversión y, en definitiva, en la estrategia del negocio y en la asunción de riesgos.

- b) La prestación de servicios financieros con carácter universal y el acercamiento de estos servicios al ciudadano a través de los diferentes canales de distribución.

Entendida así la RSC en banca, su puesta en práctica supone asumir una serie de compromisos y poner en marcha los medios, políticas y procedimientos adecuados para alcanzar los resultados deseados:

- *Compromiso con la sostenibilidad* en lo relativo al negocio principal. Ello supone medir los impactos medioambientales y sociales de toda la gama de actividades de la entidad, buscar la mejora constante de los sistemas de gestión y evaluación de dichos impactos, promover operaciones y productos pro-sostenibles, evitando el apoyo financiero de actividades dañinas para la sociedad y el medioambiente (14).

- *Compromiso con la responsabilidad*, asumiendo al más alto nivel las consecuencias de los

impactos de las propias transacciones y riesgos gestionados.

— *Compromiso con la rendición de cuentas* a los diferentes grupos de interés. Ello exige la implicación en consultas públicas con el fin de recibir información sobre las visiones de estos grupos, especialmente de los afectados por los servicios financieros.

— *Compromiso con la transparencia*. Producir suficiente información de sostenibilidad relativa a todos los niveles de la empresa, incluyendo sus negocios, sucursales, filiales y participadas, tratando de integrar la información económica, social y medioambiental. Esto no significa informar sólo de lo bueno, sino también de aquellas cuestiones delicadas o críticas en materia de buen gobierno y responsabilidad social y medioambiental.

— *Compromiso con los mercados y la gobernabilidad*. Esto supone desalentar prácticas financieras inapropiadas (uso de paraísos fiscales, especulación monetaria, lavado de dinero, corrupción) y alentar decisiones basadas en el largo plazo, reconociendo siempre el papel de los gobiernos en materia política, ejerciendo *lobby* no en contra, sino a favor, de regulaciones públicas que protejan intereses sociales.

Todos estos compromisos implican implementar en la gestión diaria objetivos de sostenibilidad, capacitar a sus responsables y remunerarles en función de la consecución de dichos objetivos. Para ello, resultará de gran utilidad definir una serie de indicadores que permitan comparar la gestión interna y el impacto de su actividad con los estándares internacionalmente aceptados, con las demandas de los grupos de interés y con la media del sector, en

cada una de las áreas y dimensiones que implica la responsabilidad social. Es necesario contar con indicadores sometidos a verificación externa que reflejen el grado de cumplimiento de la responsabilidad de un banco y su acercamiento a criterios de gestión ética o de banca social y medioambiental.

En el cuadro n.º 1 se recogen algunos ejemplos de las cuestiones sociales más relevantes a las que debería enfrentarse el gestor responsable de ejecutar un plan estratégico de RSC en su empresa. Cuestiones a las que también se ve sometida la entidad por parte de evaluadores externos, como por ejemplo índices bursátiles de sostenibilidad o gestores de fondos de inversión y de pensiones interesados en conocer estas cuestiones de cara a sus decisiones de inversión.

Junto a estas cuestiones que tienen que ver más con la dimensión social, habría que considerar otras que afectan a la dimensión medioambiental (consumo de energía, gestión de los residuos y transponte, utilización de productos reciclados, etc.), de menor importancia en lo que a la gestión interna del banco se refiere, comparado con lo que sucede en otros sectores industriales, pero de enorme trascendencia si traducimos esa dimensión medioambiental al negocio bancario, es decir a los proyectos, créditos e inversiones financiadas por la entidad.

Pero sin duda, la auténtica responsabilidad social de una empresa reside en el negocio que atiende, y en el caso de una entidad bancaria, en el destino que da al dinero que intermedia.

Las entidades bancarias son empresas de servicios financieros que gestionan riesgos, y cada vez

más son más conscientes de que una mala gestión de los riesgos medioambientales y sociales de sus clientes representa una amenaza para su negocio de prestamista. Por ello, para disminuir su exposición a estos riesgos y para mejorar su gerencia, comienzan a prestar más atención al funcionamiento ambiental y social de sus clientes, y a desarrollar mecanismos para determinar su exposición a dichos riesgos con el fin de protegerse contra pérdidas potenciales. Esta preocupación por el comportamiento de sus clientes, manifestada en sus decisiones de préstamos e inversión, estimula a su vez un mejor comportamiento sostenible en el sector privado.

Al valorar los riesgos financieros, sociales y medioambientales asociados a un cliente, las entidades tienen la oportunidad de descartar la financiación de proyectos excesivamente arriesgados o trasladar esos riesgos al cliente cargándole precios más altos por los fondos prestados, haciendo de esta manera que el cliente socialmente irresponsable asuma las externalidades negativas de su actuación.

Así pues, la clave de una adecuada gestión RSC en banca está en aplicar el concepto RSC al negocio, cuestionando cada una de las actividades y decisiones bancarias desde un punto de vista ético, social y medioambiental. Ello obliga a una serie de compromisos y prácticas en las áreas de banca comercial, banca de inversión y gestión de activos como los que, a modo de ejemplo, se recogen a continuación:

#### a) *Buenas prácticas en Banca Comercial*

— *Incrementar el volumen de préstamos con alto impacto so-*

CUADRO N.º 1

**ALGUNAS CUESTIONES SOCIALES RELEVANTES EN LA GESTIÓN DE LA RSC**

*Política y organización de la RSC*

- ¿El Consejo de Administración lleva a cabo una revisión regular de los aspectos sociales y medioambientales éticos (SME)? ¿Existe formación específica de los directivos en aspectos SME? ¿Hay establecido algún tipo de incentivo o pagos a directivos y *seniors* ligado a los resultados sobre SME? ¿Hay establecido algún sistema de gestión de riesgos de ámbito corporativo para los diferentes negocios y clientes de la entidad? ¿Contempla los tres tipos de riesgos: sociales, medioambientales y éticos?
- ¿Existe algún procedimiento de verificación o auditoría de la estimación de dichos riesgos?
- ¿Qué procedimientos utiliza para identificar los riesgos SME? ¿Se evalúan y cuantifican las potenciales oportunidades, pérdidas o pasivos derivadas de los riesgos SME?
- ¿Existe una política definida de RSC?
- ¿Qué departamento ostenta la máxima responsabilidad en la gestión RSC? ¿Cuál es su presupuesto?
- ¿Existe algún sistema de verificación o auditoría de la RSC?

*Gestión de la relación con los stakeholders*

- ¿Cómo selecciona y define a los *stakeholders*? ¿Cuántos tiene identificados?
- ¿Qué tipo de relación tiene con ellos? ¿Qué mecanismos de comunicación utiliza para relacionarse con ellos?
- ¿Cómo se mide la satisfacción de sus *stakeholders*? ¿Los empleados tienen objetivos y recompensas en función de la satisfacción de los *stakeholders* con los que interactúa?

*Relación con empleados*

- ¿Existe política sociolaboral por escrito?
- ¿Cuál es el grado de participación de los empleados en la toma de decisiones?
- ¿Existen políticas y procedimientos relativos a información, consultas y negociación con empleados sobre cambios en las operaciones de la empresa?
- ¿A cuánto ha ascendido la creación de puestos de trabajo en términos homogéneos de dedicación?
- ¿Cuál es el grado de rotación laboral, el número de despidos (si los hubiere), la participación de los empleados en la toma de decisiones y en el capital de la empresa? ¿Existen incentivos que priman el éxito y los resultados a largo plazo?
- ¿Cuántas horas se dedican a formación por empleado?
- ¿Cuál es el saldo medio de salarios de la entidad? ¿Y el grado de dispersión y de diversidad: mujeres, discapacitados, edad media de los empleados? ¿Qué grado de diversidad existe en la composición de los puestos directivos y los órganos de gobierno?
- ¿Se cuantifica de alguna manera la satisfacción de los empleados?
- ¿Qué proporción de contratos temporales sobre el número de contratos fijos existe?
- ¿A cuánto ascienden los gastos de formación por empleado de media por año y por categoría de empleados?
- ¿Y los gastos sociales por empleado (pensiones, contribuciones al cuidado de la salud, discapacitados, maternidad, educación y retiro) en relación al beneficio neto?

*Derechos humanos (DD.HH.)*

- ¿Existe código de conducta para contratistas o proveedores? ¿Qué sistemas de control y resultados se utilizan para evaluar el desempeño en DD.HH. dentro de la cadena de proveedores y contratistas? ¿Existe una evaluación de riesgos y análisis de inversiones que incorporen el impacto en los DD.HH. de decisiones de este tipo?
- ¿Existe formación específica, especialmente en países con violaciones graves de DD.HH.?

*Acción social y relaciones con la comunidad*

- ¿Existe planificación y estrategia clara de la acción social o solidaria de la entidad? ¿Existen sistemas de evaluación en la selección de proyectos y medición del impacto?
- ¿Qué porcentaje del beneficio se destina a obra social o fundación de carácter social?, ¿cuál es el grado de participación de la sociedad, empleados y clientes en el destino de los fondos solidarios?, ¿cómo se desglosa el gasto por tipo de actividades?

cial. Financiando a comunidades o regiones deprimidas en términos de PIB, mostrando apoyo financiero a proyectos educativos, culturales y sociales, a negocios promovidos por inmigrantes, mujeres y discapacitados, a microempresas y a la creación de nuevas empresas.

— Favorecer la inclusión financiera. Permaneciendo en regiones con menor renta y volumen de población, impulsando la financiación de pequeños negocios o el autoempleo, especialmente en zonas rurales. Poniendo en marcha políticas y actuaciones para facilitar el acceso de rentas bajas a las nuevas tecnologías y los nuevos canales de distribución de servicios financieros.

#### b) Buenas prácticas en banca de inversión

— Adherirse a compromisos públicos y estándares, como los Principios de Ecuador, que impliquen el rechazo o la selección de grandes proyectos de inversión en función de criterios de sostenibilidad.

— Incrementar la inversión en negocios de alto beneficio social, como por ejemplo: proyectos de desarrollo rural y regional, proyectos de conservación del agua, proyectos de energía renovable y sostenible, iniciativas médicas y de salud, reciclado y gestión de residuos o algunos proyectos de infraestructuras.

#### c) Buenas prácticas en gestión de activos

— Aplicar filtros de RSC o sostenibilidad a las participaciones industriales, a las carteras de inversión y a la gestión de valores por cuenta de terceros.

— Ofertar productos y servicios de inversión que apliquen criterios éticos y de sostenibilidad (fondos de inversión éticos o ecológicos, por ejemplo).

— Participar activamente como accionista responsable, trasladando a los consejos de administración de las empresas participadas y de las que se es accionista sus preocupaciones en materia RSC y ejerciendo su poder político en las juntas de accionistas.

#### IV. DOS EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL BANCARIA EN ESPAÑA: MICROCRÉDITOS Y FONDOS DE INVERSIÓN ÉTICOS

De las diferentes iniciativas a través de las cuáles un banco puede ejercer la responsabilidad social en su propio negocio, destacamos en este apartado dos de las que están teniendo mayor acogida en la industria financiera internacional y también, aunque en menor medida, en el sector financiero español: los programas de microcrédito y los fondos de inversión socialmente responsables.

Los microcréditos, con sus limitaciones, están demostrando que una de las vías para luchar contra la pobreza y la exclusión social es permitir a los más desfavorecidos acceder a un capital mínimo que les permita emprender un pequeño negocio con el que poder salir del círculo vicioso de la pobreza. Por su parte, los fondos de inversión éticos permiten al ciudadano que invierte en los mercados de valores, conocer y decidir sobre el impacto social y medioambiental de su inversión.

#### 1. Programas de microcréditos

Los programas de microcrédito surgen en los países en desarrollo en los años setenta para dar respuesta financiera a la economía informal y como nueva fórmula de ayuda al desarrollo. Posteriormente, estos programas, con algunas diferencias sustanciales, comienzan a desarrollarse en países industrializados para luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.

En los países desarrollados se trata de pequeños préstamos ligados a la inversión social y actividades empresariales, y destinados a personas pobres para proyectos de autoempleo generadores de renta. Son por tanto préstamos reintegrables para autoayuda e inserción socio-laboral que pretenden dar financiación a personas con difícil acceso al sector financiero, pero que cumplen con todos los requisitos formales para su incorporación al mercado laboral.

Sus *destinatarios* son personas en situación de precariedad laboral o desempleo, con proyectos de empresa con posibilidades de supervivencia, pero sin garantías tradicionales, con capacidad emprendedora y que cuentan con un proyecto empresarial viable. Fundamentalmente, estos programas sirven para financiar *actividades productivas*, no de consumo, que, a diferencia de lo que ocurre en países en desarrollo, están integradas en la economía formal, con lo que entrañan mayor burocracia. También suelen llevar a aparejados programas de formación y asistencia microempresarial, ya que el acreditado no cuenta con experiencia empresarial.

Aunque su cuantía media (18.000 dólares) es más elevada que en países en desarrollo (450 dólares),

entrañan también altos costes de gestión y de información. Se trata de un mercado poco definido, analizado y estructurado en el que se necesita la colaboración de organizaciones de acompañamiento de carácter social (ONG, corporaciones locales, etc.) que conocen al beneficiario, sus necesidades y su capacidad emprendedora. Los costes de análisis y seguimiento del riesgo financiero y del impacto social no se imputan al coste del préstamo, de ahí que los programas estén subvencionados por bancos de desarrollo, por donantes privados o por las propias entidades gestoras.

Aunque las condiciones socioeconómicas españolas son sensiblemente diferentes a las de los países en vías de desarrollo, resulta claro que existen en nuestro país grupos de personas que no pueden o a las que les resulta casi imposible acceder a los recursos financieros existentes y ofertados por las entidades financieras convencionales. Los análisis de riesgo de crédito a los que se someten las operaciones previamente a su concesión exigen en todos los casos que el solicitante presente alguna garantía financiera para limitar el riesgo que asume la entidad prestamista. Así, cuando los solicitantes son personas que parten de una situación de exclusión social, y con ello de carencia total de bienes con los que poder garantizar las operaciones, sus solicitudes de financiación son denegadas sistemáticamente. Esta falta de acceso a la financiación, genera una imposibilidad total de incorporación al mercado laboral para muchas personas, condenándolas a perpetuarse en sus situaciones de exclusión y a que no puedan acceder a los niveles mínimos de bienestar.

En este contexto, los programas de microcrédito en España su-

ponen un instrumento que permite a las capas de la población menos favorecidas acceder a los recursos financieros y así lograr su integración plena en la sociedad. Permiten a colectivos en riesgo de exclusión social y financiera ejercer su derecho al crédito y poder transformar sus ideas de negocio en microempresas rentables con las que generar ingresos que mejoren sus condiciones de vida. Los beneficiarios identificados en la mayoría de los programas existentes en nuestro país son mujeres, inmigrantes, parados de larga duración, hogares monoparentales, mayores de 45 años, discapacitados y minorías étnicas.

Se trata de créditos sin garantías reales cuya cuantía oscila entre 6.000 y 30.000 euros, que a finales de 2004 alcanzaban un volumen total de 32,7 millones de euros (frente a 1,1 millones de 2001), y gestionados por instituciones financieras o no financieras con el apoyo y la promoción de instituciones públicas y privadas (ICO, fundaciones, ONG) que aportan los fondos, dando la oportunidad en algunos casos de canalizar ahorro de inversores socialmente responsables.

El impacto del microcrédito es difícil de medir. Si nos circunscribimos al ámbito de la creación de empresas y empleo, según el informe del Foro Nantik Lum de Microfinanzas (2005b), el microcrédito en España ha beneficiado mayoritariamente a mujeres (un 61 por 100) y en más de una tercera parte los beneficiarios pertenecen a la población inmigrante, destacando la alta proporción de beneficiarios colombianos y argentinos. El criterio más valorado a la hora de la concesión ha sido la viabilidad del proyecto. En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la confianza en la institución social que presenta al candidato,

así como su situación en cuanto a exclusión social y financiera, siendo el factor menos decisivo a la hora de conceder un microcrédito la posibilidad del proyecto de generar empleo.

Según los estudios del Foro Nantik Lum (2005a y b), los resultados demuestran que los créditos son básicamente para autoempleo (1,1 o 1,3 la cifra de empleos creados por microcrédito), y las actividades económicas que han sido puestas en marcha a través de estos programas en España pertenecen a la hostelería, servicios a la construcción, actividades recreativas y comercio, entre otros. Los promotores de estos programas de microcrédito en España, intermediarios financieros y entidades sociales de acompañamientos evalúan positivamente como beneficiarios de los microcréditos a personas con un perfil emprendedor con posibilidades económicas alternativas, con habilidades técnicas específicas, con experiencia de trabajo anterior y con estabilidad familiar y social. Es decir, los microcréditos están alcanzando a personas capaces de llevar adelante exitosamente un proyecto microempresarial, y existen recelos en llegar a los más pobres entre los pobres. A diferencia de lo que ocurre en el mundo en desarrollo, se considera más acertado atender a estas capas pobres con ayudas no reembolsables que con microcréditos.

Podemos decir, por tanto, que los microcréditos en España se conciben como instrumento de lucha contra la exclusión financiera, y no contra la pobreza.

Algunos trabajos, como el de Gutiérrez (2004), estiman que el coste económico de apoyo o subsidio al microcrédito es más barato que el gasto público anual por prestación de desempleo. Si a ello

añadimos el impacto positivo que el microcrédito genera en su receptor —credibilidad, confianza, autoestima—, podemos entender la apuesta que algunos gobiernos han hecho por este tipo de programas, incluso en materia de regulación financiera.

En cualquier caso, el impacto social de estos programas dependerá de la atención que presten a aquellas regiones o poblaciones con mayor porcentaje de exclusión financiera y a sus necesidades, lo cual exige un análisis previo y exhaustivo de los problemas financieros asociados a la exclusión social y de las demandas de sus beneficiarios.

El hecho de que algunos programas estén infrautilizados (15) y con altas tasas de fallidos exige replantearse el sistema de análisis y concesión de microcréditos de dichas instituciones. Su éxito financiero y social dependerá de su grado de autosuficiencia, de la definición clara de las tipologías de beneficiarios que haga, de las alternativas a las garantías tradicionales que se exijan (ahorro obligatorio, garantía en especie, intervención de una entidad financiera, mejor análisis y seguimiento de los proyectos, involucración de la Administración local) y de la selección que se haga de la organización de apoyo social. Ésta, además de tener experiencia en trabajar con los colectivos a los que van dirigidos los microcréditos, debería contar con experiencia o conocimientos en análisis de proyectos y microfinanzas y con respaldo financiero suficiente para llevar a cabo sus actuaciones de apoyo técnico y acompañamiento, más que de seguimiento y control.

Entre las iniciativas privadas llevadas a cabo en España en los últimos años destacan, por volumen

de fondos, los programas de microcréditos de las cajas de ahorros. La naturaleza social de las cajas y su especialización en el negocio al por menor y local ha propiciado el desarrollo de estos productos financieros de alto impacto social y de lucha contra la exclusión financiera. Para luchar contra esa exclusión, las cajas españolas conservan oficinas en zonas rurales y de escasa densidad de población. En el conjunto de las cajas, la mitad de las oficinas está en municipios de menos de 50.000 habitantes y el 28 por 100 en municipios de menos de 10.000 (CECA, 2005). Son muchas las cajas de ahorros que están operando con microcréditos, aunque algunas con un mayor grado de experiencia y especialización. Según la CECA, las cajas de ahorros son las entidades que más operan con estos productos en España, ya que han formalizado, hasta el primer trimestre de 2005, 3.000 operaciones de microcrédito, por un importe de 25 millones de euros y con un impacto de 6.000 empleos directos.

La gestión de estos productos se hace, en la mayoría de los casos, a través de fundaciones creadas con fondos de la obra social, aunque algunas la insertan dentro de la propia actividad de la entidad financiera.

Las características de los programas de microcrédito gestionados por las cajas son las que se indican en el cuadro n.º 2.

El esquema seguido por las cajas a la hora de instrumentar el microcrédito suele responder, salvo alguna excepción, al mismo patrón. Se firman convenios con entidades sociales, principalmente ONG de desarrollo, o administraciones públicas, normalmente ayuntamientos, que son las que aportan al posible acreditado/be-

neficiario el soporte o apoyo moral ante la entidad financiera y, en algunos casos, como es el de La Caixa, son las encargadas de ejecutar el plan de viabilidad y realizar el posterior seguimiento. Los recursos financieros necesarios son aportados desde la obra social, desvinculando del riesgo a la actividad financiera y no existiendo una relación directa entre depositante y beneficiario, salvo en el caso de BBK, la Caja Inmaculada y la Caixa, en las que el riesgo se integra en el balance de la actividad financiera dentro de la partida «Créditos sobre clientes».

## 2. Fondos de inversión éticos o socialmente responsables

Otro de los productos financieros sostenibles que más repercusión ha tenido en España, esta vez dentro del negocio de gestión de activos, son los fondos de inversión éticos, solidarios y medioambientales.

Al igual que venía sucediendo en otros países de nuestro entorno, pero con cierto retraso, y sobre todo con mucha menor intensidad, a finales de los noventa comienzan a distribuirse por parte de las entidades bancarias productos de inversión colectiva que, a la vez que contribuyen con una donación a proyectos de índole social, seleccionan las inversiones atendiendo a filtros éticos, sociales y medioambientales. Esta doble naturaleza, ética y solidaria, que poseen la mayoría de los fondos que surgen a partir de esa fecha trata de atraer a inversores conscientes de que su dinero debe de procurar una rentabilidad social, además de una rentabilidad financiera.

En España, estos fondos toman fuerza en los años 1999 y

CUADRO N.º 2

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO DE LAS CAJAS DE AHORROS EN ESPAÑA**

Importe medio	Entre 3.000 y 25.000 euros
Plazo de amortización	De 3 a 7 años, con flexibilidad en los reembolsos
Período de carencia	Entre 0 y 6 meses
Tipo de interés	Entre el 4 y el 6 por 100
Morosidad	Entre el 0,18 y el 4,8 por 100
Perfil del beneficiario	Mujer inmigrante de unos 35 años
Característica general	Préstamos individuales que se otorgan para la puesta en marcha de pequeñas empresas que generen autoempleo
Público objetivo	a) Formar parte de colectivos sociales desfavorecidos y con especiales dificultades de inserción laboral (mujeres, inmigrantes, parados de larga duración, mayores de 45 años, hogares monoparentales, discapacitados, minorías étnicas, y otras personas en situación de pobreza y marginación social) b) No tener acceso al sistema financiero formal por falta de avales o garantías c) Tener espíritu emprendedor y disponer de una iniciativa empresarial viable
Fuente de recursos	Obra social en todos los casos salvo en el de La Caixa, la CAI y BBK, que tienen incluidas estas operaciones en la actividad financiera

Fuente: Cuadernos Monográficos Nantik Lum (2005), CECA (2005), memorias 2005 de BBK, Caja de Ahorros de Granada, Caixa, Caixa Galicia y Caja Inmaculada, y elaboración propia.

2000. La mayoría de los que surgen son fondos éticos (con filtros de exclusión e inclusión de valores) y solidarios al mismo tiempo, y su patrimonio, aunque aumenta en su fase inicial, sufre una caída importante a partir de 2001, como consecuencia del empeoramiento de los mercados de renta variable y de la pérdida de atractivo para los inversores de los fondos mixtos, que es la modalidad de inversión en la que se suele encuadrar la oferta de fondos éticos en España. Sin embargo, en 2003 pudimos asistir al nacimiento de nuevos fondos de inversión éticos y a una cierta recuperación de los que se mantuvieron en el mercado español, tendencia que ha continuado en 2004 y 2005 con el surgimiento de nuevos fondos más guiados por criterios de sostenibilidad que de ética. También en 2003 se produjo el lanzamiento del primer fondo de pensiones ético de régimen individual en España

El cuadro n.º 3 recoge los fondos de inversión éticos gestionados por las entidades españolas a septiembre de 2005.

La participación mínima para la inversión en estos fondos es muy variable, oscilando desde los 10 euros del Creación de Cultura en Español a los 30.000 euros del SCH Responsabilidad, lo que nos indica su orientación a diferentes tipos de partícipes: en el primer caso, hacia los socios de la Sociedad General de Autores, y en el segundo, hacia los inversores institucionales, más concretamente congregaciones y colectivos de la Iglesia Católica. La mayor parte de ellos posee el doble carácter ético y solidario, algo que no es nada habitual en la ISR internacional. Quizá por esa doble naturaleza el inversor final no ha sido capaz de captar la verdadera finalidad de estos productos de ahorro ético, y no los ha demandado tanto como en países de nuestro entorno. A

30 de junio de 2004 el patrimonio de los fondos éticos y solidarios en España alcanzaba los 74 millones de euros. A esa fecha había en Europa un total de 354 fondos éticos, con un crecimiento del 13 por 100 respecto al año anterior. El patrimonio se incrementó un 57 por 100, alcanzando un volumen de 19.034 millones de euros a junio de 2004. Reino Unido, Suecia, Francia y Bélgica concentran el 64,4 por 100 de la oferta de este tipo de fondos (gráfico 1). Reino Unido es el mayor mercado europeo, con más de 6.800 millones de euros, el 36 por 100 del patrimonio total europeo, y junto con Italia, posee los fondos con mayor volumen de patrimonio. Los mercados más dinámicos entre junio de 2003 y junio de 2004 fueron Francia y Austria (SIRI, 2004).

El universo de los planes de pensiones gestionados bajo criterios de sostenibilidad en España es muy limitado, al contrario de lo

CUADRO N.º 3

## FONDOS DE INVERSIÓN ÉTICOS OFERTADOS POR ENTIDADES ESPAÑOLAS. SEPTIEMBRE 2005

Entidad bancaria	Gestora	Fondos de inversión	Carácter
Grupo Santander	SCH Gestión, S.A., SGIC	Santander dividendo solidario (a), FIM SCH Responsabilidad, FIM Inveractivo confianza, FI	Ético y solidario Ético Ético
Grupo BBVA	BBVA Gestión, S.A.	BBVA Desarrollo sostenible BBVA Extra 5 II Garantizado (b)	Ético Ético
Caja Madrid	Gesmadrid, S.A., SGIC	Fondo solidario PRO Unicef, FIM	Ético y solidario
La Caixa	InverCaixa Gestión, S.A., SGIC	FonCaixa Cooperación, FIM	Ético y solidario
BNP Paribas	BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.A., SGIC	BNP Paribas Fondo Solidaridad, FIM	Ético y solidario
Banco Urquijo	Urquijo Gestión, S.A., SGIC	Urquijo Inversión Solidaria, FIM	Ético y solidario
Renta 4	Renta 4 Gestora, S.A., SGIC	Renta 4 Siglo XXI FI (c)	Ético
Morgan Stanley	Morgan Stanley Gestión, S.A., SGIC	Morgan Stanley Fondo Ético, FIM (d)	Ético y solidario
Grupo Interdin	Interdin Gestión, S.A., SGIC	Creación de Cultura en Español, FIMF	Ético
BBK	BBK Gestión	BBK Solidarioa FI	Ético y solidario
Caixa Catalunya	Caixa Catalunya Gestio, S.A., SGIC	Caixa Catalunya Europa Valor, FI	Ético y solidario

## Notas:

(a) Es la reconversión, en septiembre de 2005, del fondo SCH Solidaridad que venía funcionando desde junio de 1999.

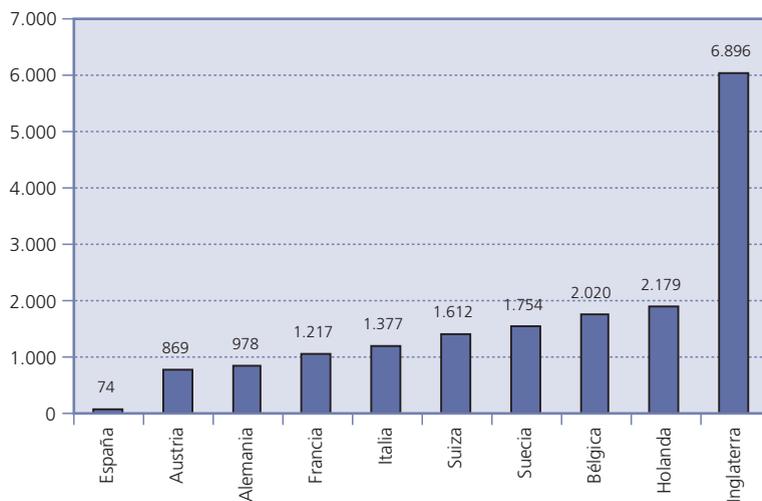
(b) Se encuentra indexado al índice ético FTSE4GOOD.

(c) Este fondo resulta de la reconversión del antiguo fondo Renta 4 EcoFondo FIM, que nació en 1999.

(d) Este fondo utiliza la base de datos elaborada por la agencia de calificación social inglesa EIRIS.

Fuente: Elaboración propia y CNMV.

GRAFICO 1  
LA ISR EN EUROPA.  
COMPARATIVO POR PAÍSES



Fuente: SIRI Company (2004).

ocurrido en otros países europeos, en los que este tipo de inversión institucional se ha convertido en el motor de las ISR. En un estudio realizado en España durante 2004-2005, dentro del marco de un proyecto de investigación sobre la integración e implementación de los criterios ISR en el marco de los planes y fondos de pensiones en diferentes países de Europa, se concluye que en España al menos siete planes de pensiones de empleo han introducido ya criterios éticos, de sostenibilidad o responsabilidad social corporativa en la política de inversión definida por la comisión de control del fondo (16). Algunos de estos fondos de pensiones están invirtiendo parte de su patrimonio en otras instituciones de inversión colectiva calificadas como éticas. Se trata de un tipo de gestión pasiva desde la perspectiva ética, y presen-

ta el inconveniente de tener que estar sujeto a los criterios de inversión establecidos por otros gestores (17). Junto a estos fondos de empleo existen, a fecha de septiembre de 2005, dos fondos de pensiones individuales: plan de pensiones ético y solidario y Caixa Catalunya VIII (de carácter exclusivamente ético).

A pesar de la distancia que nos separa en cifras de la ISR europea o estadounidense, en un futuro cercano es de esperar que este tipo de inversión se consolide en España y que los recursos gestionados experimenten un considerable crecimiento. Esta previsión se basa en los siguientes factores:

— La sostenibilidad es ya un factor relevante en la gestión de carteras y en su desempeño financiero y, cada vez más, los grandes inversores institucionales demandan este tipo de información social, ética y medioambiental (18). Esta tendencia está llegando a las entidades gestoras españolas a través de sus competidoras extranjeras, quienes han empezado a comercializar en nuestro mercado fondos de inversión sostenibles, llegando a suponer la mitad de la oferta existente.

— Siguiendo la corriente de países cercanos (Reino Unido, Alemania, Bélgica u Holanda) se espera que surja alguna normativa que incentive la demanda de este tipo de productos. Así se deduce de los trabajos del foro de expertos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre RSC y de las propuestas planteadas en el Congreso y en el Senado por algunos grupos políticos. Esta normativa exige a los gestores de fondos de inversión y de pensiones informar si aplican o no criterios de sostenibilidad en la selección de inversiones y, en algunos países, incluso aplica descuentos fiscales

a los partícipes de los fondos socialmente responsables.

— Los fondos y planes de pensiones, grandes protagonistas de las ISR en Europa, no han adoptado un papel activo en las ISR en España.

— Las entidades financieras tradicionales saldrán al mercado a satisfacer esa demanda, sentida desde una parte de la sociedad que busca coherencia en sus actos, y de inversores conscientes del impacto que una adecuada gestión de riesgos éticos sociales y medioambientales tiene en el valor de la empresa a largo plazo.

## V. HACIA UNA BANCA ÉTICA

Como hemos tenido ocasión de analizar, la integración de la RSC en el mundo financiero y en el negocio bancario hace posible una mayor canalización del ahorro hacia proyectos ambientalmente o socialmente responsables, tecnologías innovadoras y empresas sostenibles, siendo el impacto social de su actividad financiera mucho mayor que en cualquier otro sector.

La preocupación por la RSC en el mundo financiero se hace cada vez más patente, no sólo por la necesidad de las propias entidades de gestionar adecuadamente sus riesgos reputacionales, éticos, sociales y medioambientales, sino también por la presión de reguladores e instituciones gubernamentales, inversores, clientes y sociedad en general, que exigen cada vez más transparencia e involucración de la banca en la sociedad y en el desarrollo sostenible.

En la actualidad, podemos encontrarnos con bancos que empiezan a ser conscientes de su responsabilidad social y comienzan a desarrollar estrategias tratando

de seguir las demandas sociales y asimilarse a sus competidores. Desde una postura más defensiva en las primeras etapas, van torciendo hacia una visión más preocupada por la dimensión interna de la RSC (la relación con sus empleados, con los proveedores, con el medioambiente y con la sociedad), llegando a adoptar estrategias algo más proactivas en sus diferentes negocios de banca comercial, de inversión y de gestión de activos. Incluso los más convencidos de la RSC han optado por una estrategia de especialización en el negocio de banca ética, orientada a operar en los mercados financieros bajo principios éticos y de sostenibilidad social y medioambiental, imponiendo estos criterios a los de rentabilidad sin descuidar estos últimos, y evitando negocios especulativos, tratando de buscar siempre la máxima rentabilidad a largo plazo en términos de sostenibilidad.

La denominada banca ética, social o medioambiental está especializada en financiar todas aquellas actividades económicas que tengan un impacto social positivo, dando cobertura financiera a los sectores de la sociedad más desfavorecidos, al tercer sector y a la economía social, reinvertiendo cuando sea necesario los beneficios obtenidos. La actividad crediticia de estos bancos se concentra en sectores como la economía alternativa, el comercio justo, la agricultura ecológica, el autoempleo, las energías renovables, los proyectos medioambientales, educativos, sanitarios o culturales, la bioarquitectura, la economía social y la cooperación al desarrollo. Las garantías que exigen a los prestatarios difieren de las utilizadas habitualmente por la banca convencional, y se basan más en la persona, el proyecto a financiar y su viabilidad, e incluso en grupos de solidaridad.

Sus accionistas y acreedores son personas físicas y jurídicas convencidas del poder transformador del dinero hacia un desarrollo más humano y sostenible, dispuestas a exigir menos rentabilidad financiera a cambio de más rentabilidad social.

En definitiva se trata de entidades que integran en el negocio bancario a aquellos que, por su situación socio-económica, no tienen cabida dentro de la banca convencional, y que tratan de influir en la sociedad en general, en las empresas y en los consumidores y para que rijan su comportamiento bajo principios éticos.

Podríamos reducir a cinco los aspectos claves que deben calificar a un banco como ético.

1) *Cuestiones éticas.* Un banco ético hará pública, en primer lugar, la política ética que afecta a cada uno de sus negocios a la hora de rechazar financiación, de forma que se muestren los estándares bajo los cuales los clientes y proveedores serán examinados. Para ello, excluirá de su práctica diaria actividades que fomenten la evasión fiscal y contará con procedimientos para prevenir y evitar el lavado de dinero o para disuadir la financiación de negocio de armamentos, terrorismo y cualquier otra actividad cuya producción genere efectos dañinos para la salud o para el medio ambiente. De la misma manera, deberá contribuir a la gobernabilidad de las regiones donde actúa, aprovechando su posición dominante en el mercado para ejercer *lobby* a favor y de políticas públicas que protegen intereses sociales.

2) *Actitud proactiva hacia operaciones de banca medioambiental y sostenible.* Un banco ético contará con políticas que impulsen proactivamente el desarrollo

sostenible, a través del diseño de servicios financieros (por ejemplo, mejores condiciones para conductas sostenibles) o la elección del receptor de la financiación (por ejemplo, energía renovable en lugar de oleo/gaseoductos).

3) *En su dimensión internacional,* y en especial con países en vías de desarrollo (PVD), deberá prestar especial atención al respeto de los derechos humanos en los países en los que invierte, tratando de no contribuir a un sobreendeudamiento de los más pobres y apoyando con capital instituciones microfinancieras o de ahorro popular locales y solventes (19).

4) *Implicación en la comunidad.* Significa una mayor implicación de la entidad en la comunidad en la que actúa, ofreciendo productos adaptados a las necesidades locales y que faciliten el acceso al crédito y a los servicios bancarios básicos a regiones, sectores o poblaciones con riesgo de exclusión social y financiera (por razones de localización, edad o conocimientos tecnológicos). Se trata de luchar contra la exclusión financiera y social, y de garantizar el acceso universal a servicios financieros con calidad, evitando endeudamiento indebido de los clientes más vulnerables. Esa implicación también significa preocuparse por los problemas sociales, contribuyendo con donaciones y actividades caritativas a paliarlos o a mitigar sus efectos.

5) *Transparencia, verificación y rendición de cuentas.* La transparencia es la base de la confianza, y la confianza, el activo intangible más valorado en el mundo financiero. La transparencia implica rendir cuentas a la sociedad sobre la repercusión que la actividad del banco tiene en el desarrollo y la respuesta que la entidad está dando a las preocupaciones de los gru-

pos de interés implicados directa o directamente con ella.

El cuadro n.º 4 recogen algunos ejemplos de bancos que han optado por esta estrategia de especialización en banca ética en Europa, Canadá y Estados Unidos.

## VI. CONCLUSIÓN Y REFLEXIÓN FINAL

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, las iniciativas dirigidas a aplicar el concepto de responsabilidad social al negocio bancario señalan varias áreas en las cuales la industria financiera puede evitar un impacto social y medioambiental negativo, y en las que puede trabajar para contribuir a la construcción de sociedades más justas y sostenibles. A escala internacional, la propia industria financiera ha elaborado códigos y directrices en materia de sostenibilidad que han sido secundadas voluntariamente por algunos de los principales bancos y compañías financieras del mundo. Hasta la fecha, resulta imposible evaluar si esta variedad de declaraciones han logrado alguna mejora concreta para la sociedad, ya que dichas iniciativas no han generado las necesarias herramientas de verificación externa en lo que se refiere a suministro de información a terceros, evaluaciones de impacto, elaboración independiente de informes o rendición de cuentas a los grupos de interés de forma continua e integrada. Escándalos recientes en el sector financiero nos demuestran que queda aún mucho por hacer para el logro de esa ansiada conducta ética.

Dentro de esa visión del carácter voluntario de la RSC, las preguntas que surgen son: ¿Resulta suficiente la presión que ejercen en la actualidad los clientes, in-

CUADRO N.º 4

## PRINCIPALES BANCOS ÉTICOS EN PAÍSES INDUSTRIALIZADOS

<b>ShoreBank</b> (EE.UU.)	A finales del año 2003 había invertido 1,7 millones de dólares en prioridades comunitarias de barrios de baja renta, 279 en negocios regentados por minorías étnicas y organizaciones religiosas o sin ánimos de lucro, 71 en créditos de conservación inmobiliaria, y 51 en créditos a pequeñas empresas. Los accionistas de ShoreBank engloban instituciones financieras, fundaciones, compañías de seguros, grandes compañías e inversores particulares.
<b>Citizens Bank</b> (Canadá)	Propiedad de Vancouver City Savings Credit Union, la mayor institución crediticia de Canadá, que se distingue por sus buenas prácticas en materia de transparencia. Como parte de su programa de donaciones sociales, el Citizens Bank convoca a sus clientes a proponer grupos que merecen recibir parte del fondo solidario. Las propuestas se clasifican en cuatro grupos en función de su área de actuación, y posteriormente los clientes votan para decidir cuál de los grupos recibe el 50, el 25, el 15 y el 10 por 100 del fondo. Este procedimiento cuenta además con un comité asesor compuesto por representantes de ONG, del banco y de los trabajadores de éste.
<b>OIKOCREDIT</b> (Holanda)	Cooperativa mundial que presta apoyo financiero en forma de créditos convencionales y de microcréditos, para el desarrollo de iniciativas productivas que los interesados presentan en las diversas oficinas que OIKOCREDIT Internacional tiene en África, América Latina y Asia. En España, OIKOCREDIT tiene constituidas delegaciones en Bilbao y Barcelona a través de organizaciones sociales que están actuando en el territorio y que les sirven de intermediarios para la captación de dinero.
<b>Bank für Sozialwirtschaft</b> (Alemania)	Fundado en 1923, es un banco especializado en los sectores social y de salud. Ofrece diversos productos tanto de ahorro como de crédito, y está centrado en organizaciones e instituciones de los sectores cooperativos, mutualistas y no lucrativos.
<b>Merkurbank</b> (Dinamarca 1985)	Filial en Alemania.
<b>Triodos Bank</b> (Holanda 1980)	Filiales en Bélgica, Reino Unido y España.
<b>ASN Bank</b> (Holanda)	Especializado en créditos verdes. Tasas de interés en línea con el mercado.
<b>Cooperative Bank</b> (Inglaterra)	Banco perteneciente a la economía social. A partir de 1992 implanta su política ética.
<b>Ekobanken</b> (Suecia)	Préstamos a iniciativas de la economía social o proyectos ecológicos. Excepcionalmente, individuales.
<b>Cultura Sparebank</b> (Noruega 1966)	Apoyan principalmente educación, asistencia médica, agricultura orgánica y vivienda.
<b>Alternative Bank Suisse</b> —ABS— (Suiza)	Banca ética orientada al apoyo de organizaciones del tercer sector o para proyectos no lucrativos.
<b>Freie Gemeinschaftsbank BCL</b> —Banque Communautaire Libre— (Basilea. Suiza)	Desarrollan los siguientes proyectos: agricultura orgánica, hogares educativos, comunidades terapéuticas, prácticas médicas y terapias basadas en la antroposofía, enseñanza para adultos, escuelas primarias, investigación, arte y cultura, etcétera.
<b>Charity Bank</b> (Inglaterra 2002)	Es a la vez ONG registrada y una institución financiera regulada. Su actividad consiste en captar ahorro para conceder créditos a organizaciones del tercer sector, y todos los beneficios se reinvierten en fines no lucrativos. También buscan educar y proporcionar asistencia al tercer sector para que sus actividades sean más sostenibles.
<b>Unity Trust Bank</b> (Inglaterra)	Banco establecido en 1984 por y para los sindicatos.
<b>Banca Popolare Etica</b> (Italia)	Banco Cooperativo desde 1998. Financia proyectos de cooperación social internacional (comercio justo y microcrédito); asociacionismo (cultura, arte, deporte, espectáculo); medio ambiente, y sociedad civil. Recientemente opera como agencia financiera en España.
<b>JAK</b> (Suecia)	Banca ética sin interés 27.000 miembros La licencia bancaria fue obtenida en 1997. Formalmente JAK es un banco cooperativo. Los depósitos de los miembros financian todos los préstamos. Su crecimiento es de 9 por 100 al año.

Fuente: Elaboración propia.

versores y medios de comunicación para cambiar determinadas actitudes o prácticas bancarias que están resultando perniciosas? ¿Son las compañías financieras las únicas que deberían voluntariamente establecer esos filtros o también tienen un papel que jugar las autoridades reguladoras y supervisoras en la promoción pública de estas buenas conductas?

En general, los bancos son reacios a someter voluntariamente a sus clientes a un control medioambiental o social alegando que nos son reguladores y que, por tanto, no es su misión. Los bancos más avanzados y que creen que ese control de riesgos beneficia al negocio ya están desarrollando voluntariamente métodos internos de evaluación para poder aplicar la sostenibilidad a sus actividades en materia crediticia y de financiación de proyectos, y explorar nuevas oportunidades de negocio.

En el terreno de lo público, existen algunas iniciativas de fomento de la RSC en banca cuyo ejemplo más paradigmático es la Community Reinvestment Act (CRA) de Estados Unidos. Esta ley, que está en vigor desde hace casi treinta años, pretende animar a las instituciones de depósito a ayudar a acercar y responder a las necesidades de crédito de las comunidades en las que operan, incluyendo comunidades de renta baja y moderada. La CRA obliga a las instituciones bancarias de un determinado tamaño a obtener y dar información sobre negocios pequeños, explotaciones agropecuarias de escasa dimensión, préstamos para el desarrollo de la comunidad o préstamos hipotecarios para el hogar en zonas fuera de las áreas metropolitanas entre otras materias. La CRA otorga a las agencias federales competencias para evaluar periódicamente esa información, teniendo

en cuenta los resultados de esa evaluación incluso a la hora de autorizar fusiones y adquisiciones. Se somete a evaluación información sobre el número y la cantidad de préstamos concedidos, su distribución geográfica, el nivel de renta de sus prestatarios o el uso de herramientas innovadoras y flexibles para acercar el crédito a las necesidades de los individuos de renta baja y moderada, o a áreas geográficas concretas, de forma segura y saludable.

También las inversiones son objeto de análisis, evaluándose positivamente el volumen de dinero destinado a inversiones de alta cualificación, con alto grado de innovación o complejidad, responsables con las necesidades de desarrollo de la comunidad y que no suelen ser financiadas por inversores privados.

En cuanto a los servicios financieros, la Community Reinvestment Act valora la distribución de la red de oficinas entre áreas de diferentes rentas, la apertura y cierre de las mismas, sobre todo en zonas más deprimidas, la disponibilidad y efectividad de sistemas alternativos para distribuir servicios al por menor, la gama de servicios que se ofrecen en zonas geográficas de diferentes niveles de renta y si se ajustan o no a las necesidades de dichas zonas.

Por último, se evalúa hasta qué punto la entidad bancaria proporciona servicios de desarrollo de la comunidad, tales como: asistencia técnica en asuntos financieros a organizaciones sociales, cobertura de necesidades de los hogares de bajo nivel de renta (acceso a vivienda por ejemplo), otros servicios comunitarios para promover el desarrollo de pequeños negocios, y actividades dirigidas a revitalizar o estabilizar regiones deprimidas.

Para ser aprobado por la agencia, el plan estratégico de reinversión en la comunidad del banco debe tener objetivos medibles y especificar cómo la entidad planea atender las necesidades de crédito de su área a evaluar, en concreto de individuos y regiones de rentas bajas y moderadas, a través del préstamo, la inversión y la prestación de servicios.

Las áreas objeto de evaluación son aquellas donde la entidad tiene su sede central o sus sucursales y de donde toma depósitos, así como las zonas de influencia donde haya concedido una parte sustancial de los préstamos.

Afortunadamente, en España contamos con un conjunto de entidades que, por vocación y por naturaleza, vienen poniendo en práctica ese compromiso social y local sin necesidad de una ley que les obligue o anime a ello. Sin embargo, la competencia o la «lógica» economicista del mercado puede poner en peligro el abastecimiento de crédito y servicios financieros a determinadas capas de población y regiones, como ya está sucediendo en países cercanos como el Reino Unido. No olvidemos que la responsabilidad de un banco es garantizar el acceso universal a los servicios financieros a toda la población, proveyendo productos y servicios de calidad adecuados a las necesidades de los clientes, independientemente de su situación geográfica o su renta.

#### NOTAS

(1) En el ámbito internacional se utilizan más las siglas RSC porque es en especial a las grandes corporaciones a las que se les exige mayor responsabilidad, dado el volumen de recursos que emplean y el impacto que tienen sus decisiones en el desarrollo del planeta.

(2) Extraída del documento de definición y ámbito de la RSE (I, II y III sesión de trabajo del Foro de Expertos de RSE. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

(3) Incluyendo las 250 mayores del *Fortune 500* y las 100 mayores de 16 países, encuestando a un total de más de 1.600 compañías.

(4) En un estudio de Vander STICHELE (2004) para la ONG holandesa SOMO, se pone de relieve el escaso apoyo de la banca extranjera a favor de las PYME en los países en desarrollo en donde actúan. En Indonesia, en el período entre 2002 y 2003, los bancos extranjeros proveyeron el 0,005 por 100 del total del crédito hacia las PYME, cuando en 1998 el porcentaje alcanzó el 0,28 por 100.

(5) Por ello, el Banco Mundial ha iniciado instancias de entrenamiento, junto con el Citigroup, para promover la financiación de PYME en Latinoamérica. Ver más información en *Building a sound SME finance business* (Construyendo un buen negocio de financiamiento a PYME), en [www.worldbank.org/wbi/banking/microfinance/smelac2003/index.html](http://www.worldbank.org/wbi/banking/microfinance/smelac2003/index.html): junio de 2003.

(6) El nivel de endeudamiento personal debido a las tarjetas de crédito ha alcanzado niveles críticos en varios países —incluyendo los EE.UU. y el Reino Unido— en razón de que sus tenedores compran artículos que de otra forma no podrían pagar. En Corea del Sur, donde las tarjetas de crédito fueron puestas a disposición con facilidad y se estimuló el consumo mediante incentivos gubernamentales, muchos clientes fueron incapaces de devolver sus deudas con la desaceleración económica. A fin de prevenir el colapso de los proveedores de este servicio, el gobierno debió intervenir a fines de 2003, afectando así a todo el sistema bancario surcoreano (VANDER STICHELE, 2004).

(7) Según el informe «America's best and worst lenders: a consumers' guide to lending in 25 metropolitan areas», elaborado para el período 2000-2001, con el fin de apoyar la ley estadounidense para la reinversión en la comunidad (*Us Community Reinvestment act*). [www.socialfunds.com/news/article.cgi/article1073.html](http://www.socialfunds.com/news/article.cgi/article1073.html).

(8) Visa diseñó, para los consumidores asiáticos jóvenes, una mini tarjeta de crédito que se adhiere a un collar o pulsera.

(9) La Securities and Exchange Comisión (SEC) ha impuesto recientemente una multa de 1,4 billones de dólares a grandes bancos estadounidenses por este tipo de fraudes.

(10) La GRI fue lanzada en 1997 como una iniciativa conjunta de CERES, la coalición de organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos para economías medioambientalmente responsables, y el programa medioambiental de las Naciones Unidas con el objetivo de promover la calidad, el rigor y la utilidad de los informes o memorias de sostenibilidad.

(11) El grupo FORGE, basado en el Reino Unido, publicó las «Directrices sobre gestión medioambiental y elaboración de informes para el sector de servicios financieros»; como documento PDF se encuentra en las páginas de

la *Association of British Insurers* o la *British Bankers Association*.

(12) <http://www.unepfi.org>.

(13) [www.equator-principles.com](http://www.equator-principles.com).

(14) De ahí la conveniencia de adoptar compromisos o estándares internacionales relevantes en relación con los proyectos o empresas a las que se proporcionan servicios financieros: por ejemplo, estándares medioambientales como el *Forest Stewardship Council* en el caso de empresas que trabajen en la explotación de la madera o la *S48000* para aquellas otras con altos riesgos laborales por producir en países con menor protección social.

(15) La línea ICO 2003 sólo financió un 61 por 100 de las inversiones reales realizadas por los solicitantes, frente al máximo del 95 por 100 que posibilitaba la línea. Su tasa de fallidos rondaba el 10 por 100.

(16) El estudio ha sido realizado por Caser, Caja Madrid Pensiones, Comisiones Obreras, Economistas sin Fronteras, la gestora de fondos suiza SAM, y ESADE, y se enmarca en un proyecto que está siendo desarrollado por EUROSIF, red europea que promueve las ISR: [www.eurosif.org](http://www.eurosif.org).

(17) Es el caso de la gestora de fondos de pensiones del grupo Telefónica, Fonditel, que invierte en fondos éticos el 1 por 100 del total de su patrimonio, o de La Caixa, que invierte un total de cinco millones de euros en estos fondos.

(18) Se estima que la inversión institucional que está ya aplicando criterios de responsabilidad social en Europa alcanza casi el 10 por 100 del total de la inversión institucional.

(19) De acuerdo con la resolución de Río, los bancos que operan en otros países tienen la responsabilidad de integrar este tipo de criterios en sus préstamos e inversiones cuando financian operaciones de comercio internacional o proyectos de desarrollo.

#### BIBLIOGRAFÍA

ALLEN, F. (1990), «The market for information and the origin of financial intermediation», *Journal of Financial Intermediation*, n.º 1: 3-30.

CECA (2005), *Memoria RSC 2004*.

CUESTA, M. DE LA; FERNÁNDEZ, B., y VÁZQUEZ, O. (2006), *Razón de ser de la Banca Ética. Experiencias internacionales y nacionales*. Colección Ensayos, FUNCAS.

FORO NANTIK LUM DE MICROFINANZAS (2005a), *Los microcréditos en España: Principales magnitudes 2004*, Madrid, Obra Social La Caixa.

— (2005b), Cuaderno n.º 3: *Las entidades sociales de apoyo al microcrédito. Su papel en la concesión de microcréditos en España*.

GOLDSMITH (1969), *Financial Structure and Development*, New Haven, Conn., Yale university Press.

GUTIÉRREZ, B. (2004), «Iniciativas microfinancieras en España», en *Las inversiones socialmente responsables*, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.

KAY, J. (1996), *The Economics of Business*, Oxford University Press.

KPMG (2005), *International Survey of Corporate Responsibility Reporting 2005*, junio.

LEVINE, R. (1997), «Financial development and economic growth: views and agenda», *Journal of Economic Literature*, junio 35(2): 688-726.

— (2000), «Bank-based or market-based financial systems: which is better?», mimeo

McKINNON, R. I. (1973), *Money and Capital in Economic Development*, Washington, Brookings Institution.

PUTNAM, R. D. (1993), «The prosperous community: social capital and public life», *American Prospect*, 13: 25-42.

— (1995), «Bowling alone: America's declining social capital», *Journal of democracy*, 6: 65-78.

RODRÍGUEZ, J. M. (2003), *El gobierno de la empresa: un enfoque alternativo*, ed. Akal, Economía actual, Madrid.

ROGALY, B.; FISHER, T., y MAYO, E. (1999), *Poverty, Social Exclusion and Microfinance in Britain*, London, Oxfam.

SCHUMPETER, J. (1911), *Theory of Economic Development*, Duncket & Humblot, Leipzig.

SHAW, E. S. (1973), *Financial deepening in economic development*, Cambridge, Harvard University Press.

SIRI Company (2004), *Green, Social and Ethical Funds in Europe 2004*.

VANDER STICHELE, M. (2004), «Critical issues in the financial industry», publicado por SOMO Centro de Investigación de Corporaciones Multinacionales, Holanda ([www.somo.nl](http://www.somo.nl)).

#### ENLACES DE INTERÉS

Declaración de instituciones financieras acerca del medio ambiente y el desarrollo sostenible – PNUMA, ver <http://unepfi.net/fii/english.htm>.

Los «Principios de Ecuador» <http://www.ifc.org/ifcext/equatorprinciples.nsf/Content/The-Principles>.

Declaración del sector de seguros en defensa del medio ambiente – PNUMA <http://unepfi.net/iii/statemen.htm>.

Suplemento del sector de servicios financieros sobre desempeño social —GRI— (noviembre 2002) <http://www.globalreporting.org/guidelines/sectors/GRIFinancialServices.pdf>.